

PRÓLOGO DEL PRESIDENTE DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

1. Me es particularmente grato prologar los tres primeros tomos de esta nueva *Serie F* de las publicaciones oficiales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cuyo lanzamiento resulta del desarrollo y conclusión del “Proyecto de Sistematización de la Jurisprudencia de Trámite de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”. El primer tomo incluye las decisiones de trámite, por temas, en orden alfabético, de la letra [A] a la letra [F]; el segundo tomo, de la letra [G] a la letra [M]; y el tercer tomo, de la letra [N] a la letra [R]. El referido Proyecto tuvo por objeto recoger las decisiones y resoluciones de trámite más relevantes que se hayan producido durante el conocimiento de los diferentes casos ante la Corte Interamericana.

2. Tanto las Sentencias que se dictan al final de cada etapa procesal (es decir, excepciones preliminares, competencia, fondo, reparaciones, interpretación de sentencia), como las Resoluciones sobre Medidas Provisionales (relativas a un caso pendiente ante la Corte o no sometido aún a su conocimiento por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos), son publicadas periódicamente, lo que asegura y facilita su conocimiento y manejo por todos los usuarios y operadores del sistema interamericano de derechos humanos. Sin embargo, lo mismo no había sucedido hasta la fecha con las decisiones de orden tan sólo procesal tomadas por la Corte en la tramitación diaria de los casos sometidos a su conocimiento.

3. El procedimiento ante la Corte se rige, como se sabe, por la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como por su *interna corporis* (Estatuto y Reglamento). Hasta la fecha la Corte ha adoptado cuatro Reglamentos. El Reglamento vigente fue adoptado por la Corte el 24 de noviembre de 2000, en el XLIX período ordinario de sesiones, y entró en vigor el 1^o de junio de 2001. Este nuevo Reglamento introdujo una modificación de trascendencia histórica, al otorgar participación *directa*, y de forma autónoma, a las presuntas víctimas, sus familiares, o sus representantes, en todas las etapas del procedimiento ante la Corte, como verdaderos sujetos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, dotados de capacidad jurídico-procesal internacional¹.

1 Para un estudio reciente, cf. A.A. Cançado Trindade (Relator), *Informe: Bases para un Proyecto de Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, para Fortalecer Su Mecanismo de Protección*, San José de Costa Rica, Corte Interamericana de Derechos

4. Para tener un mejor conocimiento del procedimiento ante la Corte, no es suficiente sólo la lectura del Reglamento, pues muchas de las principales decisiones de trámite tomadas por la Corte han sido adoptadas para resolver situaciones no previstas expresamente en el Reglamento. De ahí la importancia de dar a conocer todo aquello que ha establecido el Tribunal al tramitar los casos y que no se encuentra necesariamente transcrito en sus Sentencias.

5. Con este propósito, durante un período de dieciocho meses (de febrero de 2000 hasta septiembre de 2001) se revisaron todos los expedientes de los casos contenciosos y medidas provisionales que se habían tramitado ante el Tribunal. Se revisaron un total de 55 causas diferentes, desde los primeros casos conocidos por la Corte hasta los, que ingresaron en el curso del año 2001, hasta 29 de junio de 2001. De esta labor resultó el presente compendio, que abarca las decisiones relevantes de la Corte durante el período que se extiende de agosto de 1986 hasta junio de 2001.

6. Los casos contenciosos revisados fueron los siguientes: *Velásquez Rodríguez, Godínez Cruz, Fairén Garbí y Solís Corrales, Aloeboetoe y Otros, Gangaram Panday, Neira Alegría y Otros, Cayara, Caballero Delgado y Santana, Genie Lacayo, El Amparo, Maqueda, Loayza Tamayo, Castillo Páez, Paniagua Morales y Otros, Garrido y Baigorria, Blake, Suárez Rosero, Benavides Cevallos, Cantoral Benavides, Durand y Ugarte, Bámaca Velásquez, Villagrán Morales y Otros, Castillo Petruzzi y Otros, Cesti Hurtado, Baena Ricardo y Otros, Comunidad Mayagana (Sumo) Awas Tingni, Las Palmeras, "La Última Tentación de Cristo" (Olmedo Bustos y Otros), Cantos, Ivcher Bronstein, Hilaire, Caracazo, Trujillo Oroza, Tribunal Constitucional, Constantine y Otros, Barrios Altos, Benjamín y Otros², Bulacio, y Diecinueve Comerciantes³.*

Humanos, 2001, pp. 1-669; y cf. también A.A. Cançado Trindade, "El Nuevo Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2000): La Emancipación del Ser Humano como Sujeto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos", 30-31 *Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos* (2001) pp. 45-71; A.A. Cançado Trindade, *O Direito Internacional em um Mundo em Transformação*, Río de Janeiro, Edit. Renovar, 2002, pp. 537-623.

2 Mediante Resolución de 30 de noviembre de 2001 la Corte decidió ordenar la acumulación de los casos *Hilaire, Constantine y Otros* y *Benjamin y Otros*, así como de sus procedimientos; por consiguiente, el caso que resultó de la acumulación pasó a denominarse: *Hilaire, Constantine y Benjamin y otros versus Trinidad y Tobago*.

3 Además, se decidió incluir en la revisión documental, arriba señalada, las primeras comunicaciones recibidas en la Corte referentes al caso *Myrna Mack Chang*, por atenerse a

7. Las Medidas Provisionales revisadas fueron las relativas a los siguientes casos: *Bustíos Rojas, Chipoco, Penales Peruanos, Reggiardo Tolosa, Colotenango, Carpio Nicolle, Alemán Lacayo, Vogt, Serech y Saquic, Giraldo Cardona, Álvarez y Otros, Clemente Teberán y Otros, James y Otros, Digna Ochoa y Plácido y Otros, Delgado Parker, Haitianos y Dominicanos de Origen Haitiano en la República Dominicana, Comunidad de Paz "San José de Apartadó", y Periódico "La Nación"*.

8. Los expedientes revisados incluyen las decisiones de la Corte atinentes, como ya ha sido señalado, a medidas provisionales, excepciones preliminares, fondo, reparaciones, interpretación de sentencia, y cumplimiento de sentencia. Hay algunos ya archivados y otros todavía en trámite. Los casos ya archivados fueron revisados en su totalidad (desde que iniciaron el trámite ante la Corte), y los que todavía se encuentran pendientes fueron revisados hasta el día 29 de junio de 2001, incluido lo actuado ese día.

9. En esta revisión de los expedientes se seleccionaron todos los documentos que pudieran tener alguna relevancia en materia de trámite, es decir, las Cartas del Presidente de la Corte y de la Secretaría, las Resoluciones del Presidente de la Corte así como las Resoluciones de la Corte que contuvieran decisiones en cuanto al procedimiento del caso (v.g., concesión o denegación de plazos y de prórrogas, trámite de admisión de pruebas, convocatorias a audiencias públicas, solicitudes de información a las partes sobre diferentes aspectos del procedimiento, plazo a las partes para presentar observaciones sobre distintas actuaciones).

10. Los documentos respectivos fueron ordenados caso por caso, y de éstos se levantó la información correspondiente (caso, etapa, tomo, folio, fecha y un pequeño resumen de contenido). En este proceso de selección, y para los propósitos de la presente *Serie F* (tomos I y II), se utilizaron los siguientes criterios:

- a) la importancia de la materia objeto del trámite;
- b) la actualidad de la materia tratada (revelando la orientación que continúa siendo seguida por la Corte en su práctica);
- c) la inclusión, a la par de las decisiones de la Corte, cuando proceda, de la correspondencia del Presidente de la Corte y de la Secretaría en materia de trámite.

la primera demanda recibida, el 19 de junio de 2001, conforme al nuevo Reglamento de la Corte. En estos recientes escritos, los peticionarios presentaron sus argumentos y prueba directamente, y de forma autónoma, ante nuestro Tribunal, por primera vez en la historia de la Corte Interamericana.

11. Con base en estos criterios, se seleccionaron, sobre todo, las decisiones adoptadas por la Corte bajo sus dos últimos Reglamentos (de 1996 y 2000). Los documentos recopilados fueron clasificados por temas y subtemas. De esta clasificación se montó un glosario. Los temas principales que se escogieron fueron: audiencia pública, conclusión del procedimiento, continuación de los Jueces en sus funciones, cumplimiento de sentencia, demanda, designación de representante, escritos de las partes, excepciones preliminares, interpretación de textos convencionales en dos o más idiomas, interpretación de sentencia, llamada de atención a las partes, medidas provisionales, plazos y prórrogas, pruebas, recursos de impugnación, reforma al Reglamento, reparaciones, y solicitud de información a las partes.

12. Estos dos primeros tomos de la nueva *Serie F*, titulada *Sistematización de las Resoluciones Procesales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, son fruto de una labor colectiva. Quisiera dejar constancia de mis agradecimientos por el apoyo recibido de la Secretaría de la Corte, en la persona del Secretario, Licenciado Manuel E. Ventura Robles, así como por la dedicación de las asistentes legales María Gabriela Pacheco Arias, Mónica Fernández Fonseca y Rosalina Cermeño Vargas, en el desarrollo del presente Proyecto.

13. Constituye para mí motivo de gran satisfacción poder contar, durante toda mi gestión, con el apoyo de las nuevas generaciones de los estudiosos de la labor y jurisprudencia de la Corte, que han prestado sus apreciados servicios al Tribunal, y, en particular, de los dedicados abogados y funcionarios de la Corte. Los jóvenes revitalizan en nosotros la mística de la labor en el dominio de la protección internacional de los derechos humanos. La presente publicación, además de contribuir a la tan necesaria transparencia del proceso, constituye un instrumental de innegable utilidad a todos cuantos operan en el sistema interamericano de derechos humanos y que transmiten a las nuevas generaciones el legado de la labor de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

San José de Costa Rica,
16 de septiembre de 2002.



Antônio Augusto Cançado Trindade

Presidente de la Corte Interamericana
de Derechos Humanos